

Radicado: 2023-160

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1222

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de julio de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (para mayores)**, promovido por **LILIANA ROMÁN RÍOS**, quien actúa a través de estudiante de Consultorio Jurídico, en contra de **MÓNICA TRUJILLO ROMÁN**, se agrega memorial suscrito por el apoderado de la demandada, en el cual pide se le reconozca personería para actuar, indicando que realizará contestación de la demanda, solicitando, en este sentido, le sea enviado el expediente del proceso.

Por lo anterior, el despacho advierte que el envío del expediente al apoderado de la parte accionada fue realizado el pasado 11 de julio.

Se reconoce personería para actuar al **DR. JOSÉ ALEJANDRO MOTATO FLÓREZ**, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Motato Flórez'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

SMVR

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **364b44feed3e81f7f0b058b554549ac14d79f112ee20f3b49fe3e72f3194ada3**

Documento generado en 14/07/2023 04:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>